

EXPOBAGES 2018

FECHAS Del 18 al 20 de mayo de 2018

HORARIOS DE APERTURA DE EXPOBAGES

Viernes 18 De **16:00h a 21.00h**

Sábado 19 De **10:00h a 21.00h**

Domingo 20 De **10:00h a 20.00h**

HORARIO DE ATENCIÓN AL EXPOSITOR

A partir del viernes 18 de mayo, estaremos a vuestra disposición de 9.00h a 21.00h en el stand de Información ubicado al inicio del Paseo Pedro III. O bien nos podéis llamar al 620881893.

PÁRQUING EXPOSITORES

Los expositores podrán aparcar su vehículo en el parking de la calle Bruc. Tendrán que llevar la credencial de parking facilitada por la organización.

MONTAJE

El viernes de **9.00h a 16.00h**. Se podrá acceder al espacio Ferial hasta las **16:00h** pero los vehículos deben ser retirados antes de las **14.00h**

El sábado, **día 19**, los vehículos del **grupo de automoción** tendrán que estar de **8.00h a 10.00h**.

DESMONTAJE

El desmontaje se realizará de las **20.00h de domingo 21 de mayo** a las **9.00h del lunes 22 de mayo**.

El espacio asignado tendrá que dejarse en el mismo estado en que se hallaba al ocuparlo. En el caso de observarse un deterioro importante se pasará cargo al expositor.

Los vehículos de automoción deben ser retirados **antes de las 22.00h del domingo, 20 de mayo**.

VIGILANCIA

El espacio Ferial tendrá vigilancia nocturna desde las **21.00h del viernes 18**, del **sábado 19 y domingo 20 de mayo**, hasta las **9.00h del lunes 21 de mayo**.

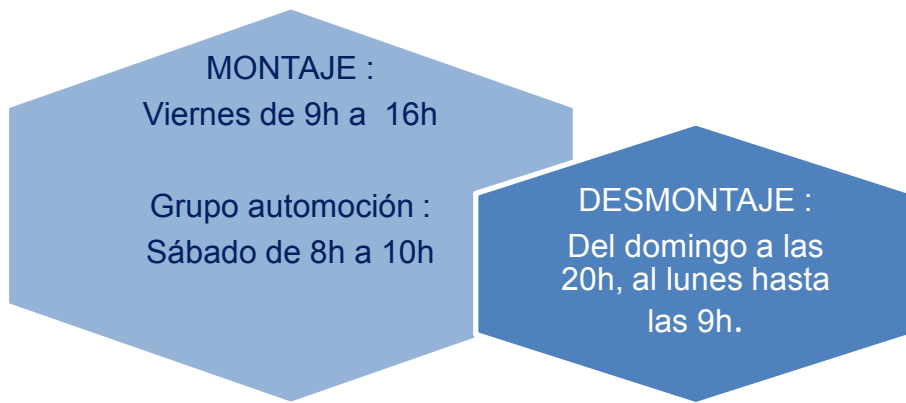
El expositor está obligado a tener cuidado de su stand/parada durante el horario de atención al público.

SEGURO

El expositor está obligado a tener un seguro de responsabilidad civil por su participación en el certamen y además y si lo considera oportuno, deberá contratar un seguro por incendio, robo y expoliación del contenido del stand.

MEGAFONÍA

Sólo está autorizada la megafonía general del espacio Ferial, controlada por la organización.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

□□ Esta exposición está organizada y gestionada por **FUNDACIÓ FIRA DE MANRESA**.

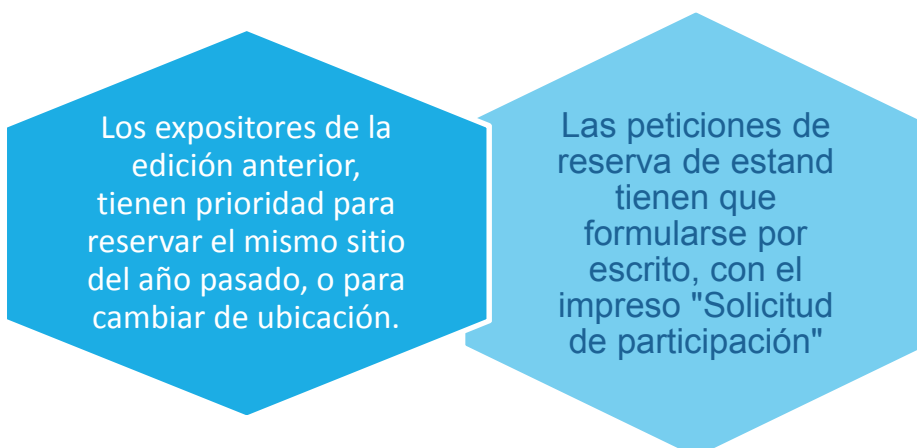
□□ Podrán participar en la feria todos los expositores que lo deseen, sin otras restricciones, que las previstas por la ley de Ferias de la Generalitat de Catalunya.

□□ Las solicitudes de reserva de espacios se tienen que formular por escrito mediante el modelo de impreso que será facilitado por la organización.

□□ La atribución de espacios es un derecho exclusivo de **FIRA DE MANRESA** y se realizará en función de ciertas consideraciones de orden técnico.

□□ Los expositores que ya hayan participado en la feria de la anterior edición, son prioritarios para la reserva del espacio.

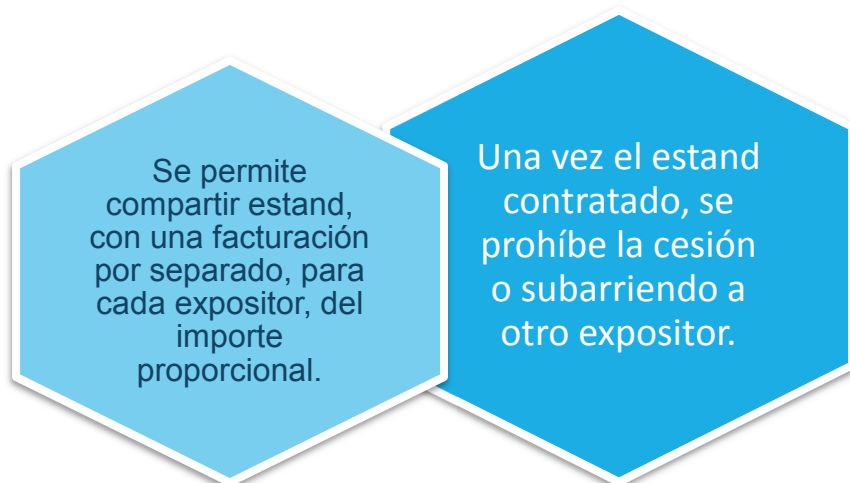
□□ Los órganos de gobierno de **FIRA DE MANRESA** tienen la facultad de aceptar o rechazar cualquier solicitud de reserva de espacio.



□□ El pago correspondiente a los servicios contratados se realizará mediante transferencia bancaria o en efectivo y de la forma siguiente: **50% como mínimo a la entrega de la solicitud de inscripción. El resto antes del 14 de mayo de 2018.**

□□ Si los expositores que, una vez satisfecho el importe del espacio reservado, renuncien a participar en la feria, tienen que notificarlo por escrito a **FIRA DE MANRESA** quince días antes de la inauguración. En dicho caso, se reintegrará al renunciante el 50 % de la cantidad pagada; si la renuncia se produjese posteriormente a la fecha antes anunciada, o no fuese notificada en la forma expresada, el expositor perderá el derecho a cualquier reintegro.

□□ Si por alguna razón, **FIRA DE MANRESA** no puede poner a disposición del expositor el espacio adjudicado, éste sólo tiene derecho a la devolución del importe pagado, o si es el caso, a la diferencia del importe entre el espacio adjudicado y el que finalmente se le pueda atribuir, sin que se le tenga que abonar ninguna indemnización por daños y perjuicios.



□□ Se prohíbe la cesión o el subarriendo de stands sin el consentimiento expreso de **FIRA DE MANRESA**.

□□ Las instalaciones de los stands y la colocación de las mercancías para exponer, tienen que estar totalmente acabadas antes de la inauguración de la feria.

□□ El desmontaje de los stands tiene que estar finalizado el lunes 21 de mayo a las 9.00h

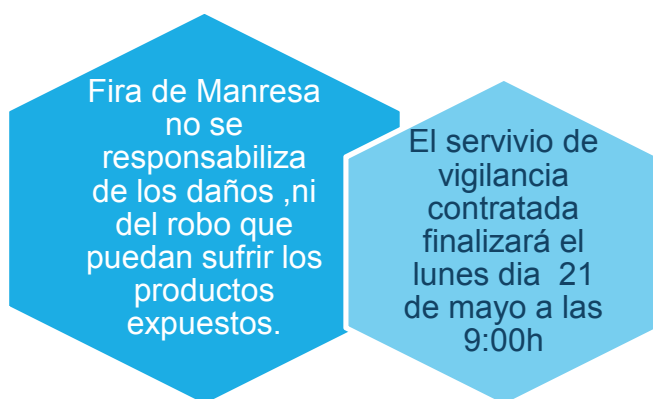
□□ Queda prohibida la exposición de productos que, por su naturaleza, puedan molestar a otros expositores o al público en general; en especial productos peligrosos, insalubres o que puedan deteriorar las instalaciones.

□□ Queda totalmente prohibido fijar clavos, pintar y cualquier manipulación que pueda alterar el estado en que se entreguen los stands.

□□ **FIRA DE MANRESA** se reserva todos los derechos sobre la exposición publicitaria de la feria en general y, en concreto, sobre la publicidad que tenga como soporte o que esté ubicada en instalaciones, estructuras y espacios no contratados por particulares.

□□ La iluminación general del espacio ferial corre a cargo de la organización. Las conexiones de luz, corriente y agua son asumidas por los servicios técnicos de la feria.

- Todos los stands tienen que tener el diferencial y el magnetotérmico correspondiente, según la potencia que se utilice, de acuerdo con el reglamento actual.
- El personal responsable de la feria puede inspeccionar en cualquier momento las instalaciones de los stands, con el fin de comprobar si se ajustan a las prescripciones reglamentarias.
- Los stands tienen que estar abiertos durante todo el horario de la feria.
- La exposición de productos queda limitada en el interior del stand o del espacio contratado, quedando prohibida la deambulación de propaganda publicitaria por el espacio ferial.



- **FIRA DE MANRESA** tiene contratado un servicio de vigilancia nocturna, no obstante, declina toda responsabilidad por los daños que puedan sufrir las instalaciones y los objetos expuestos, tanto por el deterioro como por el robo de objetos.
- Una vez finalizada la feria, todo el material del expositor ha de ser retirado. **FIRA DE MANRESA** no se compromete a tener contratada vigilancia a partir de las **9.00h del lunes 21 de mayo de 2018**.
- Si la feria no pudiera celebrarse por causas mayores no imputables a **FIRA DE MANRESA**, ésta tendrá derecho a retener, en la medida proporcional que se establezca, las cantidades recibidas de los expositores como indemnización de los gastos ocasionados.
- Toda empresa participante tendrá que cumplir con las disposiciones que marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cualquier normativa de seguridad y salud existente, en relación con el tipo de trabajo que se quiera realizar. Asimismo, la documentación acreditativa de su cumplimiento, tendrá que estar a disposición del Responsable de Control y Seguimiento de **FIRA DE MANRESA**.
- A partir del momento en que todos los participantes hayan firmado la solicitud de reserva de espacio o de contratación para participar en la feria, están obligados, en todo, al presente reglamento que respecto a ellos y en lo que les concierne, constituye el conjunto de condiciones del contrato.

